

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	026 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☒	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA PARA SUBSEDE EM EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, INSPECCION DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA PARA LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	VIRGELINA PONARE AGUILAR CEDULA CIUDADANIA: 21.249.398 DE CUMARIBO CELULAR: 315 713 3254 CORREO: virgelinaponare@gmail.com DIRECCIÓN: INSPECCION DEL VIENTO CIUDAD: CUMARIBO - VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023				

A los, veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **VIRGELINA PONARE AGUILAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N°21.249.398, expedida en Cumaribo (Vichada), en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de arrendamiento N° 026 del 21 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento N° 026 del 21 de febrero de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del contrato de arrendamiento N° 026 del 21 de febrero de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del contrato de arrendamiento N° 026 del 21 de febrero de 2023, es hasta por la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **ONCE (11) CUOTAS** por valor de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$545.450,00)** previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

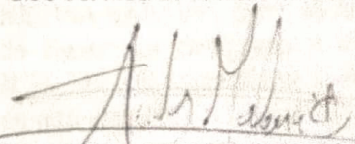
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

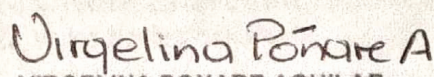
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del contrato de arrendamiento N° 026 del 21 de febrero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del contrato de arrendamiento N° 026 del 21 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


VIRGELINA PONARE AGUILAR
 C.C. N° 21.249.398 DE CUMARIBO
 Contratista


 Elaboró: **Paula Andrea Huertas Jiménez**
 Profesional de Adquisiciones

